

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BOLIVIA

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE TIERRAS II

(BO-L1113)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Eirivelthon S. Lima (RND/CPE) y Juan Manuel Murguía Baysse (RND/CBO). Miembros del Equipo: Fernando Balcázar (RND/CCO); Álvaro García Negro (RND/CPR); Juan de Dios Mattos (INE/RND); Mario González Flores (SPD/SDV); Leonardo Corral (SPD/SDV); Michael Kent y Rachel Atkinson (VPS/ESG); Javier Jiménez (LEG/SGO); Carolina Escudero (FMP/CBO); Abel Cuba (FMP/CBO); Gina Peñaranda (CAN/CBO); y Yolanda Valle (INE/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

BOLIVIA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre de Proyecto:	Programa de Saneamiento de Tierras II		
Número de Proyecto:	BO-L1113		
Equipo de Proyecto:	Co-Jefes de Equipo: Eirivelthon S. Lima (RND/CPE) y Juan Manuel Murguía Baysse (RND/CBO). Miembros del Equipo: Fernando Balcázar (RND/CCO); Álvaro García Negro (RND/CPR); Juan de Dios Mattos (INE/RND); Mario González Flores (SPD/SDV); Leonardo Corral (SPD/SDV); Michael Kent y Rachel Atkinson (VPS/ESG); Javier Jiménez (LEG/SGO); Carolina Escudero (FMP/CBO); Abel Cuba (FMP/CBO); Gina Peñaranda (CAN/CBO); y Yolanda Valle (INE/RND)		
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia		
Organismo Ejecutor:	Instituto Nacional de Reforma Agraria		
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario – 85%):	US\$	51.000.000,0
	BID (FOE – 15%):		9.000.000,0
	Local:	US\$	40.000.000,0
	Total:	US\$	100.000.000,0
Salvaguardias:	Políticas activadas:	OP-102; OP-703 (Directivas B.1; B.2; B.3; B.4; B.5; B.6; B.7; B.9 y B.17); OP-704; OP-761; OP-765	
	Clasificación:	B	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Competitividad, Derechos de Propiedad y Marco Institucional¹

- 2.1 En el período 2002-2014 el Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia creció a una tasa anual promedio de 4,2%. El sector agropecuario, el cual tuvo un crecimiento promedio del 4,16% anual, contribuyó un 13,4% al PIB, generó el 40% del empleo total y aportó el 10% de las exportaciones. Considerando que la economía de los hogares rurales está asociada fundamentalmente a las actividades agropecuarias, el crecimiento del sector contribuyó a la reducción de 21 puntos porcentuales en los niveles de pobreza extrema rural (62% a 39%, Castellani y Zenteno, 2015). Aún con esta reducción, la pobreza extrema es cuatro veces más alta en el área rural que en áreas urbanas.
- 2.2 A pesar de la importancia de la agricultura, un examen detallado muestra niveles bajos de productividad de la tierra. El rendimiento agrícola de la producción de cereales es 57% del promedio de Sudamérica y el 39% en el caso de tubérculos (Salazar, et. al., 2015). Además, un análisis del Banco, muestra que Bolivia ha tenido un crecimiento de la Productividad Total de los Factores (TFP) menor al promedio regional, con una disminución en la eficiencia pero incrementos en el cambio tecnológico (Nin-Pratt, et. al, 2015). Datos de UDAPE muestran que el área cultivada se ha incrementado en más de 460 mil hectáreas entre el período 2006 – 2014. Esto indica que el crecimiento del sector se ha dado más por la

¹ Las referencias bibliográficas pueden encontrarse en IDBDocs [39981962](#). Los acrónimos en IDBDocs [39982933](#).

ampliación del área cultivada, que por un incremento en la productividad. Sin una mejora de la productividad, el potencial del sector para contribuir al crecimiento económico del país y la reducción de pobreza se debilitará.

- 2.3 Para mejorar la productividad del sector, se requiere incrementar los niveles de inversión privada en las propiedades rurales. Una condición para lograr este objetivo es el establecimiento de derechos de propiedad seguros sobre la tierra. La teoría sobre desarrollo rural indica que dichos derechos reducen el riesgo de expropiación, lo que incentiva a los agricultores a hacer inversiones de largo plazo que incrementan la productividad de la tierra (OVE, 2014). A pesar de los avances de los últimos años en Bolivia, cerca al 30% (25 millones de hectáreas) de la tierra agrícola no tiene saneados los predios ni registrados los títulos. Más del 80% de los predios pendientes de saneamiento y titulación pertenecen a pequeños agricultores (menos de dos Ha en tierras altas y 50 Ha en tierras bajas). Evidencia empírica muestra que la certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra es un uno de los determinantes principales de la inversión en agricultura, que se refleja en mayor seguridad alimentaria y mejores ingresos para los agricultores (Lawry, et. al. 2014; Rockson et. al., 2013).
- 2.4 Los avances en materia de saneamiento de la propiedad rural por el Gobierno de Bolivia han sido significativos. En el periodo de 1995-2014, Bolivia catastró y tituló el 75% de las propiedades rurales del país, lo que corresponde a más 70 millones de hectáreas y casi 650 mil títulos. La tarea que queda pendiente para las instituciones de catastro y registro del país es la regularización de cerca de 13 millones de hectáreas ubicadas en tierras altas y 17 millones de hectáreas en tierras bajas. La aprobación de la Ley 1715 de 1996 creó el Instituto Nacional de la Reforma Agraria (INRA), con el mandato de finalizar el saneamiento y titulación en el año 2013. La Ley 429, de 2013, extendió ese plazo al año 2017. La Ley 3545 de 2006 estableció el marco institucional de saneamiento y titulación, el cual involucra a la Dirección de Derechos Reales (DDRR), la Autoridad de Bosques y Tierra (ABT), el Tribunal Agrario y el Ministerio de Planificación del Desarrollo. El INRA tiene como función principal llevar a cabo los procedimientos técnico-jurídicos que permiten la titulación de las posesiones y la formación y actualización del catastro en áreas rurales. La DDRR tiene como principal función la administración del registro de títulos de propiedad. La DDRR está adscrita al Órgano Judicial a través del Consejo de la Magistratura. La ABT tiene como principal función el seguimiento de los permisos de ampliación del área productiva agrícola y de otorgar los permisos correspondientes. La ABT está adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA). Los principales factores que han limitado el proceso de titulación y administración de tierras son:
- 2.5 Saneamiento y titulación. La estrategia de saneamiento y titulación que se inició en 1996 priorizó las propiedades en tierras bajas. A pesar del lento avance en el período 96 – 2005, el INRA logró titular 9.2 millones de Ha en esta etapa. En la segunda etapa (2005 – 2015) el proceso se aceleró y saneó gran parte de los valles interandinos. Es por esta dinámica que el número de predios pendientes es mucho mayor a pesar de que el área remanente es menos extensa. Esto incrementa los costos unitarios y la complejidad del proceso. En promedio, el costo de titulación en tierras bajas es de 0.15 USD/Ha, mientras que en tierras altas es de 0.7 Bs. /Ha. Es necesario introducir nueva tecnología y herramientas para reducir el costo unitario de titulación y al mismo tiempo mantener los plazos

fijados por la ley. El no finalizar el proceso de saneamiento y titulación pone en riesgo las inversiones realizadas hasta la fecha.

- 2.6 Mantenimiento del registro y catastro. Uno de los principales retos de los procesos de titulación es el mantenimiento del registro catastral. En Bolivia no existe un sistema de administración de tierras catastral integrado, que incluya el catastro y el registro. El INRA estima que un tercio de los 650 mil títulos emitidos a la fecha se encuentran desactualizados. Esto resulta en costos adicionales para los usuarios del sistema y reduce la efectividad del proceso. Adicionalmente, el INRA ha recolectado información complementaria del uso del suelo que no ha sido digitalizada, la cual es fundamental para la gestión sostenible de la tierra. La falta de integración de los sistemas del INRA con las plataformas de otras agencias (por ejemplo, la ABT o los municipios) incrementa los costos de supervisión y reduce la efectividad del cumplimiento de la ley.
- 2.7 Conflictos durante el proceso de saneamiento y titulación. El proceso de saneamiento y titulación en Bolivia ha requerido de un esfuerzo coordinado e institucional en la resolución de conflictos. Del área total estimada para el país, un 14% se clasifica como en conflicto o paralizada. Estos predios requieren de un tratamiento especial, que en algunos casos, también representan conflictos de límites departamentales y/o municipales. Los conflictos ya existentes y los que están por identificarse en el proceso de titulación retrasan el proceso de titulación y registro de las propiedades rurales. Es necesario mejorar los arreglos institucionales, la metodología y capacitar los recursos humanos para incrementar la eficiencia de la resolución de los conflictos.

B. Resultados de las operaciones del Banco

- 2.8 El Banco ha apoyado al país en el saneamiento, registro y titulación de propiedades rurales desde el año 2002 con dos operaciones (1099/SF-BO y 1512/SF-BO). Con estas operaciones, se lograron sanear más de 19.4 millones de hectáreas, incluyendo tres áreas protegidas en tierras bajas. Adicionalmente, estas operaciones permitieron al INRA establecer sistemas informáticos de catastro (SIMAT, SNR en Derechos Reales) y de gerencia de proyectos.

C. Objetivos y descripción del Programa

- 2.9 El objetivo del Programa es incrementar la seguridad jurídica de la propiedad rural, para mejorar la sostenibilidad del recurso tierra, incrementar la productividad agropecuaria y los ingresos de los beneficiarios.
- 2.10 El Programa se concentrará en sanear y titular propiedades en tierras altas (Altiplano y Valles). Con el Programa, se finalizará la titulación y saneamiento en el 100% del área susceptible de saneamiento en el país. El 80% de las propiedades pendientes pertenecen a pequeños agricultores de municipios pobres de La Paz, Cochabamba y Potosí. El Programa financiará estudios, obras, servicios, equipamiento y asistencia técnica agrupados en tres componentes:
- 2.11 **Componente 1: Saneamiento, titulación y registro (US\$40 millones BID y US\$20 millones INRA).** Este componente financiará: (i) las campañas masivas de catastro y formalización físico y legal de predios rurales individuales, tierras comunitarias y Territorios Indígenas y Originarios Campesinos (TIOC); (ii) fortalecimiento de la Dirección de Derechos Reales para facilitar el registro de

los títulos y la administración del sistema; (iii) actualización de las herramientas de recolección de información del predio para incorporar la identificación de usos no agropecuarios; y (iv) actualización de los sistemas y equipos informáticos; vehículos; infraestructura y equipamiento.

- 2.12 **Componente 2: Administración de tierras (US\$10 millones BID y 10 millones INRA).** Este componente financiará la revisión y puesta en operación de un sistema de catastro y registro rural integrado. Esto implica, la revisión y adecuación de las herramientas de actualización catastral, que incluye: (i) el registro catastral; la revisión y ajuste del diseño de la base de datos catastral; y los correspondientes aplicativos de gestión; (ii) la digitalización de carpetas de procesos terminados que tienen información complementaria al catastro; (iii) la construcción de una plataforma de información espacial que incluya a la ABT, DRR, MDRyT, MMAyA, INE y MPD; y (iv) infraestructura del INRA a nivel nacional y departamental.
- 2.13 **Componente 3: Resolución de conflictos y gestión socioambiental (US\$5 millones BID y US\$3 millones INRA).** Este componente financiará: (i) capacitación del personal del INRA; (ii) conformación de brigadas de resolución de conflictos; (iii) fortalecimiento de la Unidad de Transparencia del INRA para ayudar a resolver quejas; (iv) capacitación del personal del Tribunal Agroambiental de Bolivia; (v) capacitación en la identificación y recolección de información de seguimiento ambiental asociada a la actualización catastral; (vi) fortalecimiento de la ABT en sus capacidades de gestión ambiental; (vii) apoyar la preparación de los planes de gestión territorial indígena en las TIOC; y (viii) identificación de reglamentos y normas que requieran ser actualizadas para alcanzar los objetivos del Programa.
- 2.14 Alineamiento con la Estrategia del Banco con el País (EBP). El Programa es consistente con la EBP 2011 – 2015 (GN-2631-1) y está incluido en el documento de Programa de País 2016. Los resultados esperados están alineados con el objetivo estratégico de la EBP (Objetivo G – Fortalecimiento de la Gestión y Objetivo transversal de cambio climático). El Programa es consistente con el Documento Marco Sectorial de Agricultura y Gestión de Recursos Naturales (GN-2709-2). Además el Programa está alineado con las metas de financiamiento del GCI-9 y el Marco de Resultados Corporativo (GN-2727-6) a través del indicador 11 (Beneficiarios de un mejor manejo y uso sostenible del capital natural).

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 El Banco ha apoyado a los países de la región en el saneamiento y titulación de tierras rurales desde la década de los 80 con 20 operaciones que representan más de US\$340 millones. En una revisión interna (OVE, 2014) se encontró que estas intervenciones han sido efectivas, aunque los impactos no han sido debidamente registrados. Experiencia reciente en Sudamérica (1448/OC-PR, 3370/OC-PE y 1376/OC-EC) muestra que los costos de intervención una vez superado el 70% del área se incrementan. Esto es especialmente cierto en Perú y Ecuador, donde las áreas restantes representan un gran número de predios en zonas de altura, como es el caso de Bolivia.
- 3.2 Una de las debilidades identificadas durante la implementación del préstamo 1152/SF-BO, fue que la oficina de DRR no contaba con las capacidades

necesarias para agilizar el registro de los títulos. Adicionalmente, los sistemas informáticos de DDDR no están conectados con los sistemas del INRA, lo que reduce la efectividad del proceso de titulación y catastro. La falta de actualización del catastro, resulta en mecanismos de asignación de la tierra rígidos. Esto puede contribuir a la desigualdad, ineficiencia y degradación ambiental (OVE, 2014). Durante el diseño se identificarán las áreas de cooperación y necesidad de fortalecimiento de la ABT, DDDR y el INRA para hacer efectivo el control y seguimiento de los permisos respectivos. Con apoyo del INRA y del MMAyA se analizará la posibilidad de gestionar financiamiento adicional del GEF para apoyar actividades de uso sostenible de la tierra. Este financiamiento se procesará en forma independiente al Programa.

- 3.3 El Banco está apoyando al INRA en la preparación del Programa. Estudios preliminares han sido iniciados en Octubre de 2015 y se espera finalizar los mismos en Marzo 2016 (ver [Anexo IV](#)). La evaluación económica ex ante, utilizará información del INE y del INRA. El Programa incluirá una evaluación de impacto cuasi experimental con grupos control y estratificación de la muestra.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 De acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación ha sido clasificada como categoría “B”. A pesar de que la relación entre titulación y deforestación no es clara (Robinson, et. al., 2014), existe el riesgo de que el crecimiento del área bajo producción agropecuaria resulte en una reducción de la cobertura boscosa. Esto es particularmente cierto en medianas y grandes propiedades del Oriente. Sin embargo esto no sería un impacto de la titulación misma, si no que un resultado de políticas agrarias actualmente contempladas por el GoB, baja capacidad de seguimiento ambiental, y dinámicas de mercado en la región. El Programa contribuirá a fortalecer el marco normativo/institucional vigente en temas ambientales y de uso del suelo, así como los mecanismos para su implementación y control. Se estima que los niveles de deforestación serán menores con la ejecución del Programa que sin ello. Se realizará una Evaluación Ambiental y Social Estratégica para evaluar y mitigar estos y otros impactos negativos
- 4.2 El único ejecutor del Programa será el INRA. El INRA ha ejecutado exitosamente dos préstamos del Banco y uno del Banco Mundial. Las actividades con otras agencias del GoBO se realizarán a través de convenios específicos de colaboración. El INRA genera recursos propios a través de la administración de tierras rurales. Durante la preparación, se realizará un análisis SECI, que resultará en recomendaciones para fortalecer la ejecución del Programa.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 El [Anexo V](#) detalla el cronograma y recursos necesarios para la preparación y establece los hitos necesarios para la distribución del POD al QRR en Mayo 2016. A solicitud del GoB se han procesado dos Cooperaciones Técnicas (ATN/OC-15103-BO y ATN/OC-15104-BO) por un monto de US\$300.000. Estas CTs financiarán los estudios necesarios para la preparación de los documentos de respaldo del préstamo. Adicionalmente, se requerirán recursos administrativos.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT-LAND ADMINISTRATION AND MANAGEMENT
Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
Additional Operation Details	
Investment Checklist	Generic Checklist
Team Leader	Lima, Eirivelthon Santos (ELIMA@iadb.org)
Project Title	Land Administration Program II
Project Number	BO-L1113
Safeguard Screening Assessor(s)	Kent, Michael (mkent@IADB.ORG)
Assessment Date	2015-08-05

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS		
Type of Operation	Loan Operation	
Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Potential to negatively affect Indigenous People (also see Indigenous Peoples Policy.).	(B.01) Indigenous People Policy– OP-765
	Does this project offer opportunities for indigenous peoples through its project components?	(B.01) Indigenous People Policy– OP-765
	Activities to be financed by the project are in a geographical area and sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
	Type of operation for which disaster risk is most likely to be low.	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
	The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
	Does this project offer opportunities to promote gender equality or women's	(B.01) Gender Equality Policy– OP-761

	empowerment through its project components?	
	The operation is in compliance with environmental, specific women’s rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
	The Borrower/Executing Agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.	(B.04)
	The operation may be of higher risk due to controversial environmental and associated social issues or liabilities.	(B.04)
	An Environmental Assessment is required.	(B.05)
	Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)

	The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
	Environmental or culturally sensitive areas, defined in the Policy as critical natural habitats or critical cultural sites in project area of influence.	(B.09)
	Conversion of Natural Habitats in project area of influence.	(B.09)
	Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
Recommended Action:	<p>Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.</p> <p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704). A Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704) in case of high risk, a limited DRA in case of moderate risk. Next, please complete a Disaster Risk Classification along with Impact Classification.</p>	
Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	
Name of person who completed screening:	Kent, Michael (mkent@IADB.ORG)
Title:	
Date:	2015-08-05

COMMENTS
No Comments

SAFEGUARD SCREENING FORM

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT-LAND ADMINISTRATION AND MANAGEMENT
Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
Additional Operation Details	
Country	BOLIVIA
Project Status	
Investment Checklist	Generic Checklist
Team Leader	Lima, Eirivelthon Santos (ELIMA@iadb.org)
Project Title	Land Administration Program II
Project Number	BO-L1113
Safeguard Screening Assessor(s)	Kent, Michael (mkent@IADB.ORG)
Assessment Date	2015-08-05

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY		
Project Category: A	Override Rating: B	<p>Override Justification: Reduce: other (enter details in comments)</p> <p>Comments: Sobre la base de la información disponible y en virtud de lo estipulado en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) el equipo de salvaguarda del proyecto y el jefe de proyecto han acordado clasificar al Programa en la Categoría B. Existe el riesgo que los productores rurales titulados por el Programa conviertan de forma significativa hábitats naturales con cobertura vegetal hacia usos agropecuarios, áreas con alto valor en términos</p>

	<p>de biodiversidad y servicios de ecosistema (Tierra de Protección Forestal de acuerdo con la legislación forestal Boliviana) si no se toman medidas adecuadas de protección de los recursos. Sin embargo esto no representaría un impacto directo de la titulación de las propiedades rurales, si no que un impacto acumulativo con políticas agrarias actualmente contempladas por el gobierno boliviano, baja capacidad de monitoreo y fiscalización de la ley forestal/ambiental; y dinámicas de mercado de los productos agropecuarios en producción en la región. El grado y la probabilidad de que esto se materialice se analizarán durante el análisis ambiental y social. Además, este Programa contribuirá a fortalecer el marco normativo/institucional vigente en área ambiental y de uso del suelo, así como los mecanismos para su implementación y control. De esta forma, se estima que los niveles de desmonte serán menores con la ejecución del Programa que sin ello, tendencia que será evaluada durante la preparación del Programa. Se realizará una Evaluación Ambiental y Social de carácter Estratégico y se realizarán por lo menos dos rondas de consulta pública antes de la presentación del Programa al Directorio del Banco.</p>
<p>Conditions/ Recommendations</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements). • The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. • These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.

SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	
Identified Impacts/Risks	Potential Solutions
<p>Minor to moderate negative impact on endangered species of plants or animals.</p>	<p>Ensure Adequacy of Biodiversity Management Plan (BMP): Confirmation should be obtained from competent experts that they are confident that the BMP can mitigate impacts and also that approval has been granted by relevant authorities. The BMP (included in the ESMP) must define how impacts will be mitigated (roles and responsibilities, monitoring, budget, etc.). Depending on the financial product, the BMP</p>

	should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, etc.).
Significant conversion and degradation of natural habitats (such as forests, wetlands or grasslands) without any other feasible alternative, with an analysis that the overall benefits outweigh the environmental costs and with adequate mitigation and compensation measures.	Avoid significant conversion or degradation of natural habitats - Ensure Adequacy of Biodiversity Management Plan (BMP): The borrower should consider alternatives, provide a comprehensive analysis demonstrating that overall benefits substantially outweigh the environmental costs and the BMP (to be incorporated in the ESMP) demonstrates how impacts will be mitigated and what consultation activities are planned. In all situations, impacts to biodiversity should be avoided in first instance (i.e. relocate or reconfigure proposed activities). If avoidance is not possible, impacts should be mitigated by restoration, offsetting impacts or other means. Professional support from suitably qualified experts should be sought and confirmation should be obtained that they are confident that the plan can mitigate impacts and also that relevant authorities have approved the BMP. Require regular (bi-annual or annual) reporting. Require independent audits of BMP implementation and depending on the financial product, the BMP should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, etc.).
Conversion or degradation of critical natural habitat is minor to moderate in nature, as confirmed by a specific ecological assessment.	Ensure Adequacy of Biodiversity Management Plan (BMP): The borrower should be required to develop a BMP that demonstrates how impacts have been mitigated and what consultation activities are planned. The borrower should confirm that: (a) there are no feasible alternatives acceptable to the Bank; (b) benefits substantially outweigh environmental costs; and (c) mitigation and compensation measures are acceptable by the Bank. In addition this plan should be part of the ESMP. In all situations, impacts to biodiversity should be avoided in first instance (i.e. relocate or reconfigure proposed activities). If avoidance is not possible impacts should be mitigated by restoration, offsetting impacts or other means. Professional support from suitably qualified experts should be sought and confirmation should be obtained that they are confident that the BMP can mitigate impacts and also that relevant authorities have approved the BMP. Require regular (bi-annual or annual) reporting. Require independent audits of BMP implementation and depending on the financial product, the BMP should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, etc.).
Negative impacts on ecosystem services (e.g. biodiversity corridors, flood protection) to other users or habitats are minor to moderate in nature.	Ensure Adequate Management Plans: The plans should define how impacts will be mitigated (roles and responsibilities, monitoring, budget, etc.) and how ongoing consultation (including the development of a grievance mechanism) will be implemented which could be part of the ESMP. The ESMP should also include measures to manage these impacts. There should be evidence of effective and timely consultation with local communities, relevant authorities and conservation NGOs and confirmation should be obtained from competent experts that they are confident that the plans can mitigate impacts. Depending on the financial product, the plans should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, etc.).
The project is likely to negatively change the use of the land and the related negative	Land use: The borrower should be required to develop a Plan that demonstrates how land use change will be mitigated and what consultation activities are planned. The borrower should confirm that (a) there are no feasible alternatives acceptable to the Bank, (b) benefits

<p>impacts are significant in nature (for example significant change from rainforest, wetlands or other biologically sensitive areas to agricultural land or other exploitation activities).</p>	<p>substantially outweigh environmental costs, and (c) mitigation and compensation measures are acceptable by the Bank. In addition, this plan should be part of the ESMP. In all situations, impacts should be avoided in first instance (i.e. relocate, reconfigure proposed activities). If avoidance is not possible, impacts should be mitigated by restoration, compensation, offsetting impacts or other means. Professional support from experts should be sought and confirmation should be obtained that the plan can mitigate impacts and also that relevant authorities have approved the plan. Examples of mitigation include reforestation, GHG offsetting, nutrient fixation in soils, conservation of biodiversity.</p>
<p>Borrower is not responsible for directly managing the activities that have negative impacts on indigenous peoples (i.e. it is the responsibility of government or parastatal agencies other than the executing agency) and impacts are minor to moderate in nature.</p>	<p>Ensure Adequacy of Mitigation Framework:Where the activities that have the potential to impact indigenous peoples are the responsibility of third parties (associated facilities, activities under government jurisdiction, etc.), the borrower will need to collaborate with these third parties to ascertain that they are implementing a Mitigation Framework that is consistent with the objectives of OP-765, particularly with respect to avoiding adverse effects on indigenous peoples. In circumstances where third-party capacity is limited (or commitment is unclear), the borrower will need to play an active role in supporting the implementation of a reasonable mitigation framework. Depending on the financial product, the borrower's actions to cause the mitigation framework to be adequately implemented should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, credit and operation regulations, etc.). Reporting and independent monitoring of mitigation implementation should be required.</p>
<p>The project has or will have minor negative impacts on Indigenous Peoples.</p>	<p>Mitigation Framework: Include specific mitigation measures as needed in consultation with affected IPs. Consult with Indigenous Peoples specialist. Incorporate measures in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.). Include mitigation measures as part of overall environmental and social management plans or provisions.</p>
<p>Potential to directly or indirectly adversely and moderately impact the rights of Indigenous Peoples.</p>	<p>Mitigation Framework: Impacts are considered moderate if the rights affected do not include land or other fundamental rights or the impacts are not adverse. Consult Indigenous Peoples legislation database at http://www.iadb.org/Research/legislacionindigena/leyn/index.cfm. Where project impacts affect the legal rights of indigenous peoples project preparation and implementation should include specific analysis and consultation/good faith negotiations regarding these issues and the Mitigation Framework must address them specifically. The Mitigation Framework will be referenced in the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.), require regular reporting, frequent and independent monitoring, and independent review of implementation, including participatory monitoring.</p>
<p>Project activities will moderately in a negative way affect availability and/or quality of water supplies to local communities or ecosystems (e.g. as a result of</p>	<p>Water Resources:The borrower should demonstrate via a plan (part of the ESMP) how project activities (and any associated facilities) will be developed and operated so as to avoid impacts to water supply and quality. Depending on the scale, type and significance of risk, this might involve relocation/reduction of project activities, erosion and sediment control measures during construction, water conservation initiatives or more comprehensive waste water treatment Evidence of appropriate consultation with local communities should be apparent. Review of implementation as well as reporting on the plan should be part of the</p>

<p>increased volumes of flow as a result of clearance of large areas of vegetation, increased water demand in locations with potable and surface water deficit, or as a result of reduced water quality from industrial activities, infrastructure or land development).</p>	<p>legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).</p>
--	---

DISASTER RISK SUMMARY	
<p>Disaster Risk Category: Low</p>	
<p>Disaster/ Recommendations</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No specific disaster risk management measures are required.

ASSESSOR DETAILS	
<p>Name of person who completed screening:</p>	<p>Kent, Michael (mkent@IADB.ORG)</p>
<p>Title:</p>	
<p>Date:</p>	<p>2015-08-05</p>

COMMENTS	
<p>No Comments</p>	

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) es una entidad pública descentralizada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado en octubre de 1996, mediante la Ley 1715, del Servicio Nacional de Reforma Agraria. El INRA es el órgano técnico-ejecutivo encargado de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas establecidas por esta ley. Sus funciones incluyen las siguientes: ejecutar el saneamiento de la propiedad agraria, redistribuir tierras, emitir títulos de propiedad de la tierra y construir el catastro rural. También es responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria en el país, con la misión de reorientar el proceso agrario en la perspectiva de las mayorías rurales del país en procura de una transformación de la estructura de tenencia de la tierra en Bolivia.
- 1.2 En la vida institucional se distinguen dos etapas; una primera (entre 1996 y 2006) en la que el INRA es concebida como una entidad pequeña, con poca capacidad operativa y que debe tercerizar el saneamiento de tierras. Es una etapa en la que asigna al INRA un bajo perfil, pues el tema tierras no es prioridad de los gobiernos de la época. Durante esta etapa el INRA ha saneado y titulado una superficie de 9.2 millones de hectáreas.
- 1.3 La segunda etapa empieza en 2006 y se extiende hasta la actualidad. Durante esta etapa el gobierno tiene la voluntad política de abordar el tema de tierras. Es la etapa en la que el INRA pone fin a la tercerización del saneamiento y desarrolla su capacidad para asumir esta tarea directamente. Se mejoran la metodología y procedimientos para el saneamiento, se agilizan los procesos y se bajan los costos. Se sientan las bases para desarrollo del catastro rural y para emprender nuevos programas de asentamientos humanos. Durante esta etapa se han saneado y titulado 64.4 millones de hectáreas, con un total de 1.5 millones de beneficiarios con títulos emitidos.
- 1.4 El Banco y el Gobierno de Bolivia tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, catastro, titulación y registro de tierra rural. El Banco ha apoyado al país en el saneamiento, registro y titulación de propiedades rurales desde el año 2002 con dos operaciones (1099/SF-BO y 1512/SF-BO). Con estas operaciones se lograron sanear más de 19.4 millones de hectáreas. En la actualidad, el 69% de la superficie del territorio nacional se encuentra saneado, distribuido entre diferentes categorías de tenencia de la manera descrita en el cuadro siguiente (véase también las secciones III y IV para mayores detalles sobre las diferentes formas de tenencia).

1996-2014		
Clasificación	Superficie(ha)	Nro Títulos
Empresa	4.317.185	1.093
Mediana	2.555.528	2.486
Pequeña	6.553.590	630.015
Propiedad Comunal	11.763.154	16.686
Sin Clasificación	26.820	44
Solar Campesino	2.521	2.722
TIOC	23.949.208	489
Tierra Fiscal	24.581.398	-
Total	73.749.405	653.535

- 1.5 Las principales áreas remanentes a sanear y titular consisten en pequeñas propiedades y comunidades de poblaciones indígenas Aymaras y Quechuas en la región andina (en particular en los departamentos de La Paz, Potosí y Cochabamba); y pequeñas, medianas y grandes propiedades en las tierras bajas (en particular en los departamentos de Santa Cruz y Beni). Aunque la mayoría de los Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC) se encuentran en estado avanzado de titulación, se requiere todavía áreas remanentes donde existen conflictos con terceros.

II. DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DEL PROYECTO

- 2.1 A partir de la experiencia de la primera fase del Programa de Saneamiento de Tierras Rurales (las dos operaciones anteriores mencionadas arriba), el Gobierno ha ratificado su interés en continuar el trabajo de formalización de las tierras rurales. En esta segunda operación con el Banco, el Gobierno está interesado en desarrollar un Programa que tenga como metas: (i) sanear, titular, catastrar y registrar 25 millones de hectáreas atendiendo la demanda de aproximadamente 1.1 millón de productores rurales, y (ii) consolidar la plataforma tecnológica para responder oportuna y eficientemente a los requerimientos tecnológicos del saneamiento, titulación y registro de tierras rurales. En términos geográficos, el programa tendrá como área de intervención los 9 departamentos del País. No obstante, se priorizarán acciones en los Departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí, así como en todos los municipios que tengan áreas con alto potencial agropecuario y/o alto valor para la conservación de los recursos de la biodiversidad, y territorios indígenas colectivos por titular.
- 2.2 El objetivo del Programa es incrementar la seguridad jurídica de la propiedad rural. Como resultado del Programa se espera mejorar la sostenibilidad del recurso tierra, incrementar la productividad agropecuaria y los ingresos de los beneficiarios. La mayor seguridad jurídica facilitará inversiones (riego, semillas mejoradas, fertilización, equipos y maquinaria) que incrementarán los rendimientos y por lo tanto los ingresos de los beneficiarios. El proceso de titulación continuará con la actualización del catastro para facilitar la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del INRA. La administración de tierras requerirá la participación y fortalecimiento de otras agencias del GoB involucradas en la gestión sostenible de los recursos naturales del país. Alcanzar las metas del Programa requerirá resolver una gran parte de los conflictos actuales y facilitar la resolución de aquellos que surjan del proceso.
- 2.3 El Programa se concentrará en sanear y titular propiedades en tierras altas. Proyecciones del INRA indican que el Programa saneará y titulará 25 millones de Ha, de las cuales, 80% son propiedades pequeñas en tierras altas (concentradas en los Departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí). Estas propiedades pertenecen en su mayoría productores pobres de subsistencia de los municipios más pobres de estos departamentos. Otros beneficiarios importantes del Proyecto serán los medianos propietarios y las empresas agropecuarias del Oriente. Además se prevé finalizar la titulación de los Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC).
- 2.4 El Programa estará estructurado en tres componentes:
- a) **Componente 1: Saneamiento, titulación y registro.** Este componente financiará: (i) las campañas masivas de catastro y formalización físico y legal de predios rurales individuales, tierras comunitarias y TIOC; (ii) fortalecimiento de la Dirección de Derechos Reales para facilitar el registro de los títulos y la administración del sistema; (iii) actualización de las herramientas de recolección de información del predio para incorporar la identificación de usos no agropecuarios; y (iv)

actualización de los sistemas y equipos informáticos; vehículos; infraestructura y equipamiento.

- b) **Componente 2: Administración de tierras.** Este componente financiará: (i) la revisión y puesta en operación de un sistema de catastro rural integrado. Esto implica, la revisión y adecuación de las herramientas de actualización catastral, que incluye: el registro catastral; la revisión y ajuste del diseño de la base de datos catastral; y los correspondientes aplicativos de gestión; (ii) la digitalización de carpetas de procesos terminados que tienen información complementaria al catastro; (iii) la construcción de una plataforma de información espacial que incluya a la ABT, DDDR, MDRyT, MMAyA, INE y MPD; y iv) infraestructura del INRA a nivel nacional y departamental.
- c) **Resolución de conflictos y gestión socioambiental.** Este componente financiará: (i) capacitación del personal del INRA, (ii) conformación de brigadas de resolución de conflictos; (iii) fortalecimiento de la Unidad de Transparencia del INRA para ayudar a resolver quejas; (iv) capacitación del personal del Tribunal Agroambiental de Bolivia; (v) capacitación en la identificación y recolección de información de seguimiento ambiental asociada a la actualización catastral; (vi) fortalecimiento de la ABT en sus capacidades de gestión ambiental; (vii) apoyar la preparación de los planes de gestión territorial indígena en las TIOCs; y (viii) identificación de reglamentos y normas que requieran ser actualizadas para alcanzar los objetivos de uso sostenible de la tierra

III. MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO

Marco Institucional

- 3.1 El **INRA** fue creado en 1996 como la entidad pública descentralizada encargada de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria (véase sección I para mayores detalles sobre su rol y trayectoria institucional). El INRA cuenta actualmente con especialistas de resolución de conflicto y de género. Sin embargo, no cuenta con otro tipo de especialista en materia social y ambiental. Durante la preparación del Programa, se hará un diagnóstico de la capacidad institucional del INRA para la gestión de los aspectos sociales y ambientales del Programa, así como para garantizar el cumplimiento de las políticas de salvaguarda del Banco, y se propondrá una estrategia de fortalecimiento de capacidades.
- 3.2 La **Autoridad de Fiscalización y Control Social Bosques y Tierra (ABT)** controla, supervisa y regula los sectores Forestal y Agrario, controlando las actividades humanas, promoviendo el desarrollo y manejo integral sustentable en beneficio del pueblo boliviano. Fue creado bajo el Decreto 71 (2009) con la fusión de la Superintendencia Forestal y la Superintendencia Agraria y es parte del Ministerio de Desarrollo rural y tierras. Así tiene mandato de trabajar en el sector agrícola y forestal. Es responsable para concesiones forestales, la aprobación y monitoreo de Planes Generales de Manejo Forestal, el monitoreo de la tala comercial y el control de la tala ilegal. Es responsable para el monitoreo del uso de la tierra. Su unidad de monitoreo geoespacial es la institución nacional responsable para el monitoreo de deforestación y también es responsable para el manejo de trabajo asociado con REDD⁺ (Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sostenible de los Bosques de la Madre Tierra; MCMA). También hace evaluación de las tierras bajo el concepto de Función Económica y Social (FES), incluyendo su reasignación de la tierra cuando es necesario. En la actualidad no cuenta con recursos suficientes para cumplir su rol.

- 3.3 **El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)** es una institución pública encargada de la conservación y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en Bolivia. Está dividida en tres viceministerios: de Saneamiento Básico y Agua Potable, de Recursos Hidráulicos y Riego, y de Medio Ambiente. Se encarga de desarrollar y ejecutar políticas públicas, normas, planes, programas y proyectos para la conservación, adaptación y aprovechamiento sustentable de los recursos ambientales, así como el desarrollo de riego y saneamiento básico con enfoque integral de cuencas, preservando el medio ambiente, que permita garantizar el uso prioritario del agua para la vida. Es la entidad normativa por el régimen de forestal boliviano y la estrategia nacional de bosques.
- 3.4 **El Vice-Ministerio de Tierras del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras** es responsable de formular políticas, normas y estrategias sobre gestión de la tierra con base a criterios de equidad de oportunidades, integradas a planes productivos y velando por la sostenibilidad del recurso natural y la seguridad jurídica en el derecho propietario. También es responsable de la gestión territorial indígena y el desarrollo económico productivo de los pueblos indígenas y originarios.

Marco regulatorio

- 3.5 **Ley INRA** (Ley 1715, de 1996). Establece el marco normativo nacional para la adjudicación y el reconocimiento de derechos sobre la propiedad de la tierra, a través el saneamiento y la titulación de tierras rurales. Incluye como principio rector que la tierra pertenece a quien la trabaja. Crea al Instituto Nacional de Reforma Agraria como entidad especializada en administración de tierras, y define sus mandatos. La Ley incluye reformas a la organización territorial en Bolivia y reconoce a las Tierras Comunitarias de Origen como propiedades de pueblos indígenas. Adicionalmente establece: (i) el respeto a la capacidad de uso mayor de las tierras para asegurar su uso sostenible; ii) el saneamiento de la propiedad agraria como procedimiento para reconocer y definir derechos propietarios; iii) la reversión en caso de abandono de propiedad agraria; v) la indivisibilidad de la pequeña propiedad; y vi) la expropiación de tierras de medianos propietarios y empresas por incumplimiento de la Función Económica Social.
- 3.6 **Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria** (Ley 3545 de 2006). Esta ley modifica la Ley 1715 (Ley INRA) agilizando la titulación de tierras colectivas y establece que todas las tierras fiscales disponibles (incluyendo bosques) deberán dotarse preferencialmente a favor de pueblos y comunidades indígenas o campesinas con escasez de tierra. También establece la reversión al Estado de tierras de medianos propietarios y empresas por incumplimiento de su función económica-social (véase sección 3.8).
- 3.7 **Licenciamiento ambiental.** En base a la información actualmente disponible, no se prevé la necesidad de obtener una licencia ambiental para la ejecución de este proyecto. Los procesos de titulación de tierras en Bolivia no requieren de licencias ambientales. Solamente se requieren autorizaciones para implementar cambios en el uso de suelo en propiedades individuales mayores a 50 hectáreas. Estas autorizaciones son otorgadas por la ABT en base a un Plan de Ordenamiento Territorial (POP) preparado por el propietario que incluye los cambios propuestos. El proyecto prevé fortalecer la capacidad de la ABT de monitorear la implementación adecuada de los POP.
- 3.8 **Función económica y social.** La Ley INRA clasifica las propiedades según la función que debieran cumplir, asignando al Solar Campesino, a la Pequeña Propiedad (menos

de 50 hectáreas en tierras bajas y menos de 5 hectáreas en las tierras altas), a la Propiedad Comunitaria y a los Territorios Indígena Originario Campesinos, una función social, en tanto sus tierras están orientadas principalmente a la satisfacción de las necesidades de la población y la re-producción cultural. A la Mediana Propiedad y a la Empresa Agrícola, en cambio, les asigna una función económico-social en tanto producen para el mercado agropecuario o desarrollan actividades productivas asociadas a la investigación, ecoturismo y protección a la biodiversidad. El control del cumplimiento de esta función económica-social se da durante los procesos de titulación, así como posteriormente en intervalos de dos años. Tierras o partes de ellas que no cumplen con tal función pueden ser revertidas al estado como tierras fiscales.

- 3.9 **Ley 1700 Forestal** (1996). Esta ley norma la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico del país. Define nuevas regulaciones para el uso forestal e instrumentos para la gestión sostenible de bosques, incluyendo Planes de Manejo de Bosque que deben cumplir con algunos requerimientos.
- 3.10 **Ley 71 de Derechos de la Madre Tierra** (2010) y **Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien** (2012). Estas leyes reconocen los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos. Establecen las bases sectoriales, instrumentos técnicos y garantías para que estos derechos sean respetados. Esto incluye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, así como un mecanismo financiero para la implementación de la agenda climática y ambiental en Bolivia. Además se prohíbe mercantilizar los sistemas de vida y los procesos que los sustentan. Se establece
- 3.11 **Ley 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria** (2011). Esta ley tiene por objeto normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales.
- 3.12 **Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques** (2013). Esta ley fue promulgada con la finalidad de regularizar los desmontes ilegales mediante la exención de multas para desmontes cometidos entre el 1996 hasta fines del 2011 mediante la adscripción a un programa de producción de alimentos, y la restitución de 10% de la cobertura forestal en terrenos mayores de 50ha, entre otros. Es generalmente percibida como instrumento para facilitar la ampliación de la frontera agrícola, aunque incluye compromisos de reforestar y restituir reservas ecológicas.
- 3.13 **Consulta pública y participación ciudadana**. El marco regulatorio de Bolivia no exige la realización de consultas públicas como parte de los procesos de titulación de tierra. En la práctica, la titulación en determinadas comunidades y parcelas se realiza en respuesta a la demanda de los beneficiarios. El INRA sostiene espacios de dialogo y reuniones frecuentes con las organizaciones que representan a los beneficiarios e interesados en la titulación. Las organizaciones principales incluyen a las siguientes: organizaciones indígenas, como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) y la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB); organizaciones campesinas, como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); y los gremios de grandes y medianos productores, como la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO). Además, las políticas y los procesos

- de titulación se discuten y revisan anualmente durante reuniones de la Comisión Agraria Nacional, que aglutina actores del estado y de la sociedad civil. Asimismo, representantes locales y regionales de estas organizaciones participan frecuentemente como observadores en los procesos de titulación, una función otorgada legalmente a través de la Ley de Participación y Control Social (ley 341 del 2013).
- 3.14 Durante la preparación del Programa el INRA diseñará e implementará un proceso de consulta pública y participación ciudadana basado en estas prácticas. Este proceso se enfocará en las principales organizaciones sociales que representan a los beneficiarios de la titulación, incluyendo consultas a nivel departamental en La Paz y Santa Cruz – las áreas focales del Programa – con organizaciones regionales. Además, se construirá sobre las experiencias del acompañamiento por parte de agentes de control social para el diseño y la implementación de un sistema de monitoreo participativo durante la ejecución del Programa, en cumplimiento de los requerimientos de la Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765) del Banco.
- 3.15 **Género.** La ley 3545, de 2006 (véase sección 3.6) incluye garantías para la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras. En el caso de matrimonios y uniones conyugales, los títulos ejecutoriales se emiten a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra, consignando el nombre de la mujer en primer lugar.
- 3.16 **Políticas de salvaguarda del Banco.** El programa activa las siguientes directrices y políticas del Banco: OP-102; OP-703 (Directivas B.1; B.2; B.3; B.4; B.5; B.6; B.7; B.9 y B.17); OP-704; OP-761; OP-765. En relación a la política OP-704, se estima que el riesgo de desastre relacionado a esta operación es nulo. Se ha activado la política de género OP-761 para asegurar una distribución equitativa entre hombres y mujeres al otorgar títulos de propiedad individuales, y para explorar las oportunidades de fortalecer el acceso de las mujeres en procesos de titulación de territorios indígenas colectivos. Se ha activado la política indígena OP-765 tanto porque el proyecto ofrece importantes beneficios a poblaciones indígenas, originarias y campesinas para conseguir la seguridad jurídica sobre sus tierras y territorios, y por la potencial presión sobre sus tierras como resultando de la expansión de la frontera agrícola. Durante el análisis ambiental y social del proyecto se evaluará la pertinencia de activar la política de reasentamiento OP-710. Solo se prevé su eventual pertinencia en el caso que procesos de resolución de conflicto sobre la tierra resulten en desalojos involuntarios. Sin embargo, en base a la información disponible actualmente, no existen precedentes recientes en Bolivia de esta práctica.
- 3.17 El análisis del Proyecto a través los filtros de salvaguardias ambientales y sociales ha generado la categoría ambiental A, en particular porque existe el riesgo de que los productores rurales titulados por el Programa conviertan de forma significativa áreas con alto valor en términos de biodiversidad y servicios de ecosistema (Tierra de Protección Forestal de acuerdo con la legislación forestal Boliviana) hacia usos agropecuarios, si no se toman medidas adecuadas de protección de los recursos. Sin embargo, sobre la base de la información disponible, el equipo de salvaguarda del proyecto y el jefe de proyecto han acordado reclasificar al Programa en la Categoría B, por las siguientes razones. Primero, la deforestación potencial no representaría un impacto directo de la titulación de las propiedades rurales, sino que sería un impacto asociado a las políticas agrarias actualmente contempladas por el gobierno boliviano, la baja capacidad de monitoreo y fiscalización de la ley forestal/ambiental, y dinámica agropecuarias. El grado y la probabilidad de que esto se materialice se analizarán durante la preparación del Programa. Segundo, este Programa puede limitar la

deforestación al fortalecer el marco normativo/institucional vigente en área ambiental y de uso del suelo, así como los mecanismos para su implementación y control. De esta forma, se estima que los niveles de deforestación serán menores con la ejecución del Programa que sin ello, tendencia que será evaluada durante la preparación del Programa.

- 3.18 Durante la preparación del Programa se realizará una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), incluyendo un análisis de los impactos específicos sobre Pueblos Indígenas, y se elaborará un Plan de Gestión Social y Ambiental. En el caso que resulte pertinente activar la política de reasentamiento OP-710, se preparará un marco de reasentamiento. Dada la complejidad del Programa y las dificultades para evaluar sus impactos se realizarán por lo menos dos rondas de consulta pública antes de la presentación del Programa al Directorio del Banco.

IV. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 4.1 **Geografía.** Bolivia está dividida en cuatro macro-regiones geográficas. La región Andina en el occidente del país abarca el 28% del territorio. Consiste principalmente en montañas y la meseta del Altiplano que se extiende entre los dos ramales de la Cordillera de los Andes, con una altura promedio de 3800msnm. El clima es frío y seco, y las tierras son mayormente áridas. La región de los Valles (13% del territorio) forma la transición entre los Andes y las tierras bajas. Contiene vegetación exuberante y tierras fértiles para la agricultura. La región de la Amazonia es uno de los mayores ecosistemas de bosques continuos del mundo (59% del territorio), abarca la parte oriental y el norte de Bolivia, con tierras mayormente planas y con cobertura de selva, aunque existen también importantes extensiones de sabanas (principalmente en departamento de Beni) y de tierras áridas (en la región del Chaco).
- 4.2 **Población boliviana.** La población boliviana contiene una gran diversidad étnica y cultural. Según el censo del 2001, el 62% se consideraba indígena. Existen 36 grupos étnicos que son oficialmente reconocidos por el Estado, así como 37 idiomas oficiales. La gran mayoría de la población indígena se concentra en la región andina y de los valles, siendo los Aymaras y Quechuas los más numerosos. En el área rural estos son también frecuentemente considerados como campesinos. Están mayormente organizados en comunidades y ayllus. En las tierras bajas el grupo más grande son los Guaranís, mientras que en la región Amazónica existe una gran variedad de pueblos indígenas relativamente pequeños. Según criterios de la política operacional sobre pueblos indígenas (OP-765), tanto los grupos Aymaras y Quechuas de tierras altas cuanto los demás pueblos se considerarán como indígenas en el marco de este Programa. Los grupos indígenas y campesinos de Bolivia tienen una fuerte organización colectiva a nivel regional y nacional, a través de organizaciones como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), y la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB).
- 4.3 Existe también una importante población mestiza, generalmente el resultado de la mezcla entre descendientes de colonizadores europeos e indígenas. Esta población está repartida por todas las regiones del país, pero se concentra sobre todo en las ciudades de mediano y gran tamaño. Existe también una minoría de Afrobolivianos en el departamento de La Paz, así como de blancos o criollos, concentrados mayormente en las grandes ciudades. Debido a la migración de tierras altas hacia la región Amazónica, a partir de los años 1960, existe también en esta región una importante presencia de

agricultores de origen Aymara y Quechua, denominados en general colonos – o interculturales, según su auto-definición.

- 4.4 **Tenencia de la tierra.** Debido a la gran diversidad poblacional y geográfica de Bolivia, los patrones de tenencia y uso de la tierra igualmente evidencian una gran variedad y altos niveles de complejidad. Existe una mezcla compleja de propiedad individual y colectiva. En las áreas rurales de la región Andina, así como en la mayor parte de la región de los Valles, la tierra es mayormente de propiedad colectiva de la comunidad o del ayllu, con derechos de usufructo sobre parcelas agrícolas otorgados a familias que son miembros del colectivo. Estas parcelas generalmente se transmiten por herencia, y en el caso de las comunidades se otorgan títulos formales sobre ellas. Existen también áreas de propiedad y uso colectivo para el pastoreo de ganado. Sobre todo en el Altiplano, la tenencia de la tierra se caracteriza por el microfundio. Una familia típica puede ser dueña de unas 6-10 parcelas, repartidas en varias partes de la comunidad, con un área total que muchas veces no supera las 3 hectáreas. Hay una gran escasez de tierras, lo que genera migración hacia las ciudades y las tierras bajas.
- 4.5 Los Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC) son otra forma de organización territorial de los pueblos indígenas. Estos territorios de propiedad y usos colectivos han sido formalmente reconocidos a partir de los años 1990. Se encuentran en todas las regiones del país, y son la forma principal de organización territorial de los pueblos indígenas de las tierras bajas, donde en la actualidad existen 57 TIOC reconocidos con un total de más de 13 millones de hectáreas tituladas.
- 4.6 En las tierras bajas existen también grandes extensiones de medianas y grandes propiedades con producción agropecuaria en propiedad de elites regionales, sobre todo en los departamentos de Santa Cruz y del Beni. En estas propiedades la producción está centrada mayormente en la soya, el arroz, el azúcar y la ganadería bovina. En estas áreas hay un avance gradual de la frontera agrícola, con la constante incorporación de nuevas tierras a la producción. Estos grupos están organizados en diferentes gremios, aglutinados en la Cámara Agropecuaria del Oriente. Finalmente, en las tierras bajas se encuentran también las comunidades de los denominados interculturales, migrantes de los Andes y sus descendientes, que practican la agricultura y la ganadería a pequeña escala, y son propietarios de parcelas individuales.
- 4.7 **Saneamiento interno.** La alta fragmentación de la tenencia de la tierra en la región del Altiplano ha resultado en un complejo mosaico, donde familias e individuos son dueños de una variedad de micro parcelas, a menudo distribuidas entre diferentes comunidades y pisos ecológicos. Frente a este escenario se ha desarrollado la modalidad del saneamiento interno, donde las comunidades definen los linderos entre las diferentes parcelas individuales al interior de la comunidad. Una vez terminado este proceso, que según información recolectada durante la misión de identificación puede tomar hasta cuatro años, el INRA inicia el proceso formal de titulación de estas parcelas.
- 4.8 **Redistribución de tierras.** El INRA tiene la facultad de revertir al estado tierras que no cumplen con una función económica y social. Estas se vuelven tierras fiscales. Aquellas tierras fiscales cuyo suelo tiene vocación agropecuaria pueden ser adjudicadas a favor de poblaciones con escasez de tierras, a través de la creación de nuevas comunidades. Las tierras dotadas son de propiedad colectiva de la comunidad. En la práctica, los beneficiarios suelen ser principalmente campesinos de la región andina, mientras las tierras dotadas se encuentran mayormente en las tierras bajas. La dotación de tierras ha sido el principal mecanismo para la redistribución de tierra a favor de indígenas,

campesinos y otros pequeños productores, una reivindicación histórica de estos sectores sociales.

- 4.9 **Género.** Históricamente, el acceso a la tierra en Bolivia ha evidenciado un sesgo a favor de los varones y en detrimento de las mujeres. A partir de la revisión de la Ley INRA en el 2006, este desequilibrio se ha reducido con la priorización de las mujeres en la titulación de parcelas individuales, donde ahora figuran como primer beneficiario en los títulos. Sin embargo, continúa el desequilibrio en el contexto de tierras colectivas, donde el acceso a la tierra es regulado por normas y prácticas consuetudinarias, y los derechos a la tierra se suelen otorgar a nivel de familia. En este contexto se torna necesario tomar medidas para fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de demarcación y decisión relativos a la titulación de tierras colectivas. El INRA cuenta con especialistas en género cuyo rol es fortalecer la atención a los derechos y la participación de las mujeres en los procesos de titulación.

V. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Impactos positivos.

- 5.1 Los procesos de titulación de tierras tienen un alto potencial de generar impactos positivos directos e indirectos para sus beneficiarios, incluyendo a) seguridad jurídica y la afirmación de derechos individuales y colectivos sobre la tierra; b) acceso a créditos formales y mejor uso económico de los predios, en el caso de productores medianos y empresas; c) resolución de conflictos de colindancias y sucesiones, lo que evita avasallamientos y ocupaciones irregulares; d) incentivos para hacer más rentable la protección ambiental (compensación por servicios ambientales, entre otros); y e) mejora de la gestión del territorio de acuerdo a clasificaciones de uso de suelo. Durante la llamada “Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria”, desde el año 2006 a la actualidad, se ha puesto particular énfasis en la titulación y la redistribución de tierras en beneficio de poblaciones indígenas, campesinos y pequeños productores, respondiendo a reivindicaciones históricas por parte de estos sectores de la población boliviana. Como parte del Programa se prevé beneficiar a una importante proporción de estos sectores. En el Altiplano de La Paz, los beneficiarios serán principalmente pequeños agricultores y ganaderos de origen Aymara, mientras que en el departamento de Santa Cruz los beneficiarios incluyen pequeños agricultores, TIOCs y comunidades, además de medianos y grandes empresarios.

Impactos negativos, riesgos y cuellos de botella.

- 5.2 A pesar de ser diseñado para generar beneficios, dado la alta complejidad de la tenencia de la tierra y de los procesos de titulación en Bolivia, existe el riesgo que el Programa genere impactos indirectos negativos. De la misma forma, existen una serie de condiciones que representan riesgos o cuellos de botella para la ejecución de la titulación de tierras. Estos factores, discutidos de forma preliminar a continuación, serán analizados en mayor detalle como parte de la evaluación ambiental y social del Programa, con particular énfasis en los que son de relevancia para las tierras de poblaciones indígenas.
- 5.3 **Normas y procedimientos.** Según información brindada por el INRA, la normativa vigente en materia de titulación de tierra y control sobre el uso de la tierra, así como los procedimientos actuales de titulación, no están del todo alineados con la realidad social en la que los procesos de titulación intervienen. Como resultado, se producen cuellos de botella, atrasos y una implementación incompleta de la normativa. En los últimos años,

el INRA ha reducido los procedimientos de titulación de 45 a 15 pasos. Durante la preparación del Programa, se analizará el marco normativo, así como los manuales y protocolos existentes, y se hará una propuesta para revisar y mejorar las normas y los procedimientos.

- 5.4 **Conflictos sobre la tierra.** Existen en la actualidad muchos conflictos locales y regionales en torno a la tenencia, acceso y uso de la tierra. Históricamente estos conflictos se han dado principalmente en áreas con escasez de tierras, como el Altiplano, y en áreas de expansión de producción agropecuaria y de colonización, como los llanos del Oriente y de la Amazonia. Estos conflictos representan un importante cuello de botella para los procesos de titulación de tierra, así como un riesgo para la ejecución de este Programa. Según estimación del INRA, de los 35 millones de hectáreas por titular, en aproximadamente 5 millones los procesos de titulación se encuentran paralizados por razones de conflictos, y unas 12 millones hectáreas adicionales están en una situación de conflicto de menor envergadura, pero que necesita resolución para poder proceder con la titulación.
- 5.5 El INRA cuenta con una unidad de resolución de conflicto en los procesos de titulación. Su estrategia de resolución tiene tres fases: 1) la mediación en campo por parte del personal especializado en resolución de conflictos; 2) en el caso que la mediación no es exitosa, el arbitraje por parte del personal del INRA en base a documentos presentados por las partes involucradas; y 3) en el caso que las partes no acepten el resultado del arbitraje del INRA, el caso pasa a los canales jurídicos. En la actualidad, la judicialización de los conflictos sobre la tierra es uno de los principales obstáculos a la titulación de tierras, lo que genera importantes costos económicos para las partes involucradas. Para mitigar los riesgos que de los conflictos para la ejecución del Programa, durante su preparación se hará un análisis detallado de las causas y dinámicas de los conflictos sobre tierra, y se desarrollará una propuesta para un mecanismo fortalecido de resolución de conflicto que hará uso de prácticas consuetudinarias de gestión de conflictos.
- 5.6 **Oposición a los procesos de titulación.** Una de las principales razones por los importantes vacíos en la titulación en los departamentos de La Paz y de Santa Cruz ha sido la oposición por parte de importantes sectores de la población a la titulación. En La Paz esto ha estado relacionado con la percepción de que las tierras se titulan para cobrar impuestos. En Santa Cruz se han resistido a la titulación medianos y grandes empresarios, dentro del marco del conflicto político entre el gobierno central y las autoridades departamentales y ciertos sectores empresariales de Santa Cruz. Aunque se han producido en ambos casos los acercamientos necesarios para poder avanzar con el proceso de titulación, durante la preparación del Programa se desarrollará una estrategia cautelosa de involucramiento de actores para gestionar de forma adecuada este legado de conflicto. También se analizarán y revisarán los protocolos de relacionamiento entre los equipos de titulación y sus beneficiarios.
- 5.7 **Disminución de control sobre la tierra.** Aunque la titulación de tierras tiene como objetivo brindar seguridad jurídica y control sobre sus tierras a los propietarios rurales, otras experiencias en América Latina revelan que puede también resultar en una disminución de la capacidad de los propietarios individuales de retener sus tierras. Evaluaciones del BID¹ y del Banco Mundial² indican que la creación de un mercado de

¹ Office of Evaluation and Oversight (2014): *Land Regularization and Administration Projects*. IDB: Washington DC.

² Grünberg, Jorge et al (2012): *Tierra e Igualdad: desafíos para la Administración de Tierras en Petén, Guatemala*. Guatemala: TFESSD & Banco Mundial.

tierras a través de Programas de titulación en algunos casos ha ido de la mano con presiones e incentivos a pequeños propietarios de vender sus tierras, lo que ha dado como resultado la concentración de la tierra en pocas manos. Además, cuando los propietarios titulados usan sus terrenos como garantía para obtener créditos, corren el riesgo de perder sus tierras en el caso que no logren saldar la deuda. Durante la preparación del Programa se analizará la dimensión y probabilidad de este riesgo en el caso de Bolivia, y se propondrán medidas de mitigación.

- 5.8 **Dotación de tierras.** Aunque la dotación de tierras ha generado importantes beneficios para grupos campesinos sin acceso a suficiente tierra para garantizar su subsistencia, también ha causado impactos ambientales negativos. La mayoría de las tierras fiscales redistribuidas a través de la dotación cuentan con amplia cobertura de bosques. El trasplante de poblaciones cuya base económica es la agricultura y la ganadería hacia tierras con cobertura de bosque ha resultado en niveles significativos de deforestación. El grado de este impacto será analizado durante la preparación del Programa.

Impactos acumulativos

- 5.9 **Deforestación por el aumento de la producción agropecuaria.** Con la caída en los precios de los hidrocarburos, el gobierno boliviano ha identificado el aumento de la producción agropecuaria como una estrategia alternativa para la exportación y para el crecimiento económico. La titulación de tierras ha sido definida como elemento clave en esta estrategia, ya que brindaría la seguridad jurídica para que medianos productores y empresas puedan tener acceso a los créditos formales necesarios para invertir en sus tierras. El aumento de la producción se daría tanto a través de mejoras tecnológicas que incrementan la productividad de tierras cultivadas, cuánto a través de la incorporación de nuevas tierras a la producción agropecuaria. Un importante riesgo asociado a esta estrategia es el desmonte de áreas extensivas en propiedad de medianos productores y empresas, y actualmente cubiertas por bosques. La expansión de la frontera agrícola ha sido definida como una prioridad por parte del gobierno boliviano durante la Cumbre Agropecuaria del 2015. Para minimizar, mitigar y compensar este potencial impacto, durante la preparación del Programa se analizará y propondrá revisiones al marco normativo vigente en materia ambiental y de usos del suelo, así como medidas de *offset* para compensar eventuales desmontes. Se hará una comparación entre los potenciales impactos acumulativos con la normativa existente (tendencia sin proyecto) y estos impactos con la normativa fortalecida (tendencia con proyecto). Además, se usará la base de datos de tierras tituladas del INRA para comparar los niveles de desmonte entre tierras tituladas y no tituladas.
- 5.10 **Presión sobre tierras indígenas.** La expansión de la frontera agrícola facilitada por la titulación de tierras implica el riesgo adicional de un aumento de la presión sobre los Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC), en los casos en que se desmonten los bosques que actualmente sirven de *buffer*. Esto puede resultar en avasallamientos o acuerdos informales sobre el uso de la tierra dentro de los TIOC por parte de terceros, una práctica que ya se da en algunos casos en la actualidad. Durante la preparación del Programa se analizará la capacidad de las TIOCs de hacer frente a este potencial impacto y las eventuales medidas para fortalecer esta capacidad, incluyendo pero no limitándose al uso de los Planes de Gestión Territorial Indígena.
- 5.11 **Riesgos reputacionales.** El riesgo de un desmonte en escala considerable como efecto combinado de la titulación de tierras con una política de expansión de la frontera agraria representa un riesgo reputacional para el Banco. Las experiencias de países vecinos como Paraguay y Brasil, donde se han convertido millones de hectáreas de

bosque en plantaciones de soya y en pastizales para la ganadería, indican que este riesgo es real y considerable. Por lo tanto, se prestará particular atención durante la preparación del Programa a la evaluación de la dimensión y probabilidad de este riesgo en el caso boliviano, así como en el diseño de medidas de mitigación y compensación.

VI. ESTRATEGIA PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DEL BANCO

- 6.1 El Banco ha realizado una misión de identificación en mayo del 2015, durante la cual ha sostenido reuniones con el INRA sobre sus experiencias en titulación de tierras y la estructuración del Programa, además de realizar visitas de campo en los departamentos de La Paz y Santa Cruz para observar los procesos de titulación en la práctica y para reunirse con beneficiarios y las organizaciones sociales que los representan. Como resultado de esta misión el Banco ha identificado las áreas y aspectos a profundizar en la EASE, así como durante la debida diligencia del Banco, incluyendo la capacidad de gestión del INRA para manejar y aplicar las salvaguardias ambientales y sociales del Banco.
- 6.2 El Banco ha aprobado dos Cooperaciones Técnicas (BO-T1241 y BO-T1242) para asistir el INRA con los estudios y las actividades necesarias para el cumplimiento de las políticas de salvaguardas durante la preparación del Programa. Entre otros, se realizará una Evaluación Ambiental y Social Estratégica, incluyendo un análisis de los impactos sobre Pueblos Indígenas, y se elaborará un Plan de Gestión Social y Ambiental; se hará un diagnóstico del marco normativo vigente, en particular relacionado a los usos sociales y ambientales de la tierra, resultando en una propuesta de fortalecimiento normativo; y se apoyará a los procesos de consulta pública.
- 6.3 El Banco realizará actividades de debida diligencia y evaluará los estudios y los mecanismos de gestión mencionados para confirmar el cumplimiento del Programa con la normatividad boliviana y su conformidad con las políticas ambientales y sociales del Banco. Así, sin perjuicio de considerar otros aspectos que se presenten durante el proceso de AAS, el equipo de proyecto hará énfasis en el análisis los siguientes puntos:
- Evaluación del grado de cumplimiento del Programa con la normativa boliviana referente a los aspectos ambientales y sociales, así como el cumplimiento con convenios internacionales y el marco normativo relativo a los derechos indígenas;
 - Evaluación del grado de cumplimiento del Programa y sus medidas de manejo y monitoreo socioambiental con las políticas ambientales y sociales del Banco.
 - Evaluación integral del Proyecto para confirmar que los impactos directos, indirectos, acumulativos y regionales han sido apropiadamente identificados y analizados, especialmente en los siguientes temas:
 - Los impactos potenciales negativos del Programa (impactos sociales y ambientales, distinguiendo entre los directos, indirectos y acumulativos), así como las medidas para evitar, minimizar o mitigar dichos impactos o compensar por ellos;
 - Los riesgos y los impactos potenciales negativos del Programa específicos sobre comunidades indígenas y sus tierras (distinguiendo entre los impactos directos, indirectos y acumulativos), así como las medidas para evitar, minimizar, mitigar y compensarlos;
 - Los impactos potenciales negativos en materia de deforestación y el cambio de uso de suelo.

- Los impactos potenciales positivos del Programa y las formas de potencializarlos;
- Las causas y dinámicas de los conflictos sobre la tenencia, el acceso y el uso de la tierra, así como la eficacia del mecanismo actual de resolución de conflictos del INRA, así como la propuesta para un mecanismo fortalecido de resolución de conflicto.
- La normativa legal vigente en materia de los derechos de las mujeres a la tierra, así como las normas y prácticas consuetudinarias de poblaciones indígenas y campesinas, así como las medidas propuestas para fortalecer el acceso de la mujer a la tierra, con enfoque particular en mujeres indígenas y campesinas.
- El marco normativo, así como los manuales y protocolos existentes, en materia de titulación de tierra con el objetivo de agilizar procesos de titulación y reducir atrasos y cuellos de botella, así como las revisiones propuestas.
- El marco normativo vigente en materia ambiental y de usos del suelo, así como las revisiones normativas propuestas y las medidas de *offset* para compensar eventuales desmontes.
- Áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, así como los posibles impactos de la titulación de tierras sobre estas áreas prioritarias.
- La capacidad de las TIOCs de hacer frente a las presiones sobre sus territorios resultando de la expansión de la frontera agrícola y las eventuales medidas para fortalecer esta capacidad, incluyendo pero no limitándose al uso de los Planes de Gestión Territorial Indígena.
- El riesgo que la titulación de tierra presenta para pequeños y medianos propietarios de perder sus tierras, a través de incentivos para la venta o por el uso de la tierra como garantía para créditos, y proponer medidas para mitigar este riesgo.
- El grado del impacto sobre el medio ambiente causado por el proceso de dotación de tierras.
- La necesidad de activar la política de reasentamiento del Banco, en el caso que sea necesario reubicar terceros actualmente asentados en tierras de TIOCs.
- La dimensión y probabilidad de los riesgos reputacionales para el Banco.
- Evaluación de la capacidad de gestión social y ambiental del INRA y de la estrategia propuesta de fortalecimiento institucional.
- Evaluación de la pertinencia y calidad del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y del Sistema de Monitoreo Social y Ambiental preparados para el Programa como parte de la EASE, incluyendo planes y procedimientos, responsabilidades y asignación de recursos, cronogramas, entrenamientos, auditorías y reportes para asegurar la gestión adecuada de los impactos del proyecto y sus medidas de mitigación y compensación;

- Evaluación de la pertinencia y calidad del proceso de consulta pública, del plan de involucramiento de actores, del mecanismo de resolución de reclamos, y del mecanismo de monitoreo participativo.
- 6.4 Posteriormente a la etapa de debida diligencia y en función de los hallazgos de la EASE, el equipo de proyecto presentará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) que resumirá los impactos identificados y las medidas de manejo propuestas en el PGAS.

Indice de Trabajo Sectorial Terminado y Propuesto

Estudios	Descripción	Fecha Esperada	Referencias y enlaces archivos técnicos
Análisis de temas técnicos y operativos del catastro, saneamiento, titulación y registro de la tierra rural	Informe de preliminar y análisis de información disponible	30 de noviembre de 2015	
	Informe final en borrador	15 de enero de 2016	
	Participación en la Misión de Análisis	21 – 25 de marzo 2016	
	Informe final	31 de marzo 2016	
Análisis de los sistemas de apoyo al saneamiento, catastro, titulación y registro de la tierra rural	Informe de preliminar y análisis de información disponible	30 de noviembre de 2015	
	Informe final en borrador	15 de enero de 2016	
	Participación en la Misión de Análisis	21 – 25 de marzo 2016	
	Informe final	31 de marzo 2016	
Análisis del marco legal del saneamiento, catastro, titulación y registro de propiedades rurales	Informe de preliminar y análisis de información disponible	30 de noviembre de 2015	
	Informe final en borrador	15 de enero de 2016	
	Participación en la Misión de Análisis	21 – 25 de marzo 2016	
	Informe final	31 de marzo 2016	
Evaluación económica Ex – Ante y propuesta de evaluación de impacto	Plan de trabajo	6 de Diciembre 2015	
	Revisión y análisis preliminar de los datos disponibles (Censo Agropecuario; Encuesta de Hogares; Encuesta Agropecuaria)	18 de Diciembre 2015	
	Informe final en borrador	5 de Febrero 2016	
	Participación en la Misión de Análisis	21 – 25 de marzo 2016	
	Informe final	31 de marzo 2016	
Manejo financiero/aspectos fiduciarios y controles	Plan de trabajo	15 de Diciembre 2015	
	Informe de recolección de información preliminar para encuesta SECI – Visita y diagnóstico de DRR y ABT	15 de Enero 2015	
	Informe final en borrador	29 de Febrero 2016	
	Participación en la Misión de Análisis	21 – 25 de marzo 2016	
	Informe final	31 de marzo 2016	
Evaluación social y ambiental	Plan de trabajo	13 de Noviembre 2015	

Estudios	Descripción	Fecha Esperada	Referencias y enlaces archivos técnicos
	Informe de recolección de información preliminar y visitas de campo en las áreas de intervención del Programa	18 de Diciembre 2015	
	Informe final en borrador	5 de Febrero 2016	
	Informe de consultas públicas	26 de febrero 2016	
	Participación en la Misión de Análisis	21 – 25 de marzo 2016	
	Informe final	31 de marzo 2016	

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).